

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**108****HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

## OTROS ANUNCIOS

Teniendo presente el hecho de que el 30 de octubre de este año quedará vacante el cargo de juez de paz y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz. Por parte de este Ayuntamiento se abre un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento y podrá ser examinado por las personas interesadas.

Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 1 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Antonella Diana Melano.

(03/15.767/24)

